

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
COMISIÓN EVALUADORA NACIONAL
RESOLUCIÓN No. DDP-CEN-003-2022
(De 15 DE JULIO DE 2022)

“Por la cual se admite la Nómina COFADESAVI para la elección del representante de las víctimas o afectados por dietilenglicol para la Comisión de Seguimiento para la atención de las víctimas de la intoxicación masiva con dietilenglicol y de sus familiares, adscrita al Ministerio de Salud.”

LA COMISIÓN EVALUADORA NACIONAL,

en uso de sus facultades legales;

CONSIDERANDO:

En virtud de la Ley No. 12 de 7 abril de 2015, se reformó la Ley No. 13 de 2010 y la Ley No. 20 de 2013, relativas a la intoxicación masiva con dietilenglicol, y dicta otras disposiciones en la cual se establece que se constituye una Comisión de Seguimiento para la atención de las víctimas de la intoxicación masiva con dietilenglicol y de sus familiares, adscrita al Ministerio de Salud que la misma estará conformada de un representante del Ministerio de Salud, un representante de la Caja de Seguro Social, un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, un representante del Ministerio de la Presidencia, un representante de la Defensoría del Pueblo, el presidente de la Comisión de Trabajo, Salud, y Desarrollo Social de la Asamblea Nacional o quien él designe y un representante de las víctimas o de afectados por dietilenglicol en la cual se le atribuyó la responsabilidad a la Defensoría del Pueblo la convocatoria y la supervisión de su elección.

La Defensoría del Pueblo establece que para el proceso de escogencia del representante, se designará una Comisión Evaluadora Nacional, mediante la Resolución No. DDP-DAJ-023-2022 de 20 de abril de 2022, publicada en la Gaceta Oficial el 28 de abril de 2022.

La Comisión Evaluadora Nacional para tal fin dispone que en virtud de esta atribución establecida en la Resolución No.DDP-DAJ-023-2022 de 20 de abril de 2022, se debe establecer un calendario y reglamento a utilizar en la elección de los Representantes de las víctimas o de afectados por Dietilenglicol ante la Comisión de Seguimiento para la atención de las víctimas de la intoxicación masiva con dietilenglicol y de sus familiares.

La Resolución No.DDP-CEN-002-2022 de 20 de abril de 2022, por la cual se aprueba el calendario y reglamento a emplear en la elección del representante de las víctimas o afectados por dietilenglicol para la Comisión de Seguimiento para la atención de las víctimas de la intoxicación masiva con dietilenglicol y de sus familiares, adscrita al Ministerio de Salud, en su



artículo No. 8 señala que se admitirá la postulación de aquellos candidatos que cumplan con los requisitos exigidos por el presente reglamento.

En virtud de las consideraciones expuestas, la Comisión Evaluadora Nacional, en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la postulación de la nómina **COFADESAVI** integrada por la señora **BLANCA MARÍA DOMÍNGUEZ MONTERREY** con identidad personal No. 6-701-2432 en calidad de candidata principal y de la señora **OMAYRA ESTELA TRISTÁN MEDINA** con identidad personal No. 9-130-744 en calidad de candidata suplente para la elección del representante de las víctimas o afectados por dietilenglicol para la Comisión de Seguimiento para la atención de las víctimas de la intoxicación masiva con dietilenglicol y de sus familiares, adscrita al Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 2. CONFIRMAR que la postulación de la señora **BLANCA MARÍA DOMÍNGUEZ MONTERREY** en calidad de candidata principal y de la señora **OMAYRA ESTELA TRISTÁN MEDINA** en calidad de candidata suplente ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Comisión Evaluadora Nacional en la Resolución No.DDP-CEN-002-2022 de 20 de abril de 2022.

ARTÍCULO 3. ADVERTIR que la presente resolución empezará a regir desde su firma.

ARTÍCULO 4. PUBLICAR la presente resolución la Gaceta Oficial de Panamá y en la página web de la Defensoría del Pueblo, www.defensoria.gob.pa.

Publíquese y cúmplase.



ABEL CUBAS

Presidente



GERALDINE VARONA

Secretaria



GIANCARLO BATISTA

Vocal

